

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de junio, 2001

ACTA No. 1517-2001

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Mtro. Fernando Brenes
Sr. Régulo Solís
M.Ed. Rodrigo Barrantes
Dr. Rodrigo A. Carazo

Ausente: Lic. Juan C. Parreaguirre, se excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños Jefe ai. Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay que incorporar dos puntos de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, uno en relación con un material elaborado por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, específicamente del Programa de Producción Electrónica de Materiales, el otro

punto es para que la Directora de Asuntos Estudiantiles participe en las giras programadas por el Consejo Universitario.
Otro punto para incluir, es la nota de la Federación de Estudiantes.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA NO. 1510-2001

III. INFORMES

1. Invitación del Proyecto del Estado de la Nación, al informe final de la Auditoría Ciudadana sobre la calidad de la democracia en Costa Rica.
2. Invitación a la Eucaristía en conmemoración de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús.
3. Nota de la Dirección de Producción Materiales Didácticos, sobre confección de guías de estudio para textos externos. REF. CU-212-2001
4. Nota de la Federación de Estudiantes referente a solicitud de modificación de acuerdo sobre la reunión programada por la Comisión conformada por el Consejo Superior Universitario (CSUCA). REF. CU-237-2001
5. Informe del Sr. Régulo Solís sobre apelación al proceso electoral interno de la Escuela Ciencias de la Educación.
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre nombramiento de Comisión entrevistadora para el Jefe Centro Operaciones Académicas. REF. CU-224-2001

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a felicitación a varios funcionarios de la Universidad sobre la elaboración electrónica del curso Introducción a la Educación Especial. CU.CDE-2001-046

2. Dictamen de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre la participación de la Directora Asuntos Estudiantiles a las giras del Consejo Universitario. CU.CDE-2001-044
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el documento titulado: "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000". REF. CU-214-2001
4. Nota del Colegio de Abogados de Costa Rica, sobre el proyecto de Ley de Transformación del Sector Público no Estatal. REF. CU-215-2001
5. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. REF. CU-218-2001
6. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre el resultado del proceso de escogencia del Director. REF. CU-222-2001

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Opciones de financiamiento para los estudiantes de la UNED con CONAPE. CU.CDE-2001-028
2. Solicitud al Defensor de los Estudiantes sobre elaboración de propuesta referente a su futura relación y forma en que se canalizará los diferentes asuntos que deberán ser evaluados por el Consejo Universitario. CU.CDE-2001-010
3. Solicitud de suspensión de trámite de los concursos abiertos para nombrar Administradores en los Centros Universitarios de: Orotina, Pérez Zeledón, Puntarenas, Siquirres, Nicoya y Puriscal. CU.CDE-2001-012
4. Ubicación de espacio físico y dotación de equipo a la Defensoría de los Estudiantes. CU.CDE-2001-017
5. Solicitud de interpretación auténtica del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. CU.CDE-2001-024
6. Aspectos de apoyo docente al estudiante, especialmente en los servicios de tutoría telefónica. CU.CDE-2001-037

VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Modificación al Ordinal 21, inciso a) del Estatuto de Personal, referente al horario de trabajo. CU.CDO-2001-042
2. Nota de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, sobre la posibilidad de reforzar el recurso asignado al Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Institucional. CU.CDO-2001-043
3. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la ubicación estructural y funcional de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CDO-2001-044

VI. VARIOS

II APROBACION ACTA NO. 1510-2001

DR. RODRIGO A. CARAZO: Una que es de forma, que estaba mal compaginada. El otro es en relación con el tema que analizamos en esa sesión, relacionado con el informe de los auditores y las circunstancias de que el informe de los auditores indicara su observación reiterada sobre los recursos de la Universidad que son manejados por un ente externo a la Universidad.

Se había solicitado una información en cuanto a cuál es el monto exacto de la cuenta de cuotas de no asociados en la cuenta de la Universidad, y eso lo uniría con la pregunta de que si ya se hizo la compra y/o el pago a la entidad compradora del inmueble contiguo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todavía no se ha hecho el pago del inmueble, porque se necesitaba una ratificación de la Contraloría General de la República, se hizo la petición del aval que se requiere de la Contraloría.

DRA. RODRIGO A. CARAZO: Un refrendo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí, está en ese proceso, ellos tienen hasta 30 días para responder. Estamos esperando ese refrendo para formalizar la compra.

El otro asunto es el saldo de los no asociados que por el Estatuto seguirán también a la ASEUNED, eso debemos tenerlo presente porque una persona puede ser hoy asociada y mañana no, entonces es variable.

En el último estado contable que pude ver, están en 47 millones de colones y un resto, y hay 727 funcionarios de la UNED asociados a la ASEUNED, es el último dato que tengo, de los 928 códigos existentes.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Cuál es el criterio de la Administración, en cuanto a esa indicación de la Auditoría sobre el manejo de esos recursos de la Universidad por y en beneficio de una entidad externa?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que aquí hay unas limitaciones desde un punto de vista legal, en el sentido de que hay unas normas establecidas de relación entre UNED y ASEUNED que adquieren una firmeza legal a partir del Reglamento de la Ley de Asociaciones, que deja muy establecidas las condiciones preexistentes a ese Reglamento, que es del año 92 ó 93 sobre la Ley de Asociaciones, donde yo creo que no puedan haber cambios unilaterales, por eso les mencionaba en la sesión pasada de que es un momento para replantear cómo operan ciertas cosas, porque significan cambios sobre la normativa de la UNED, en este caso en particular, significa modificar el Estatuto de Personal.

Si es algo de lo que se tiene que plantear, creo que tiene que ser compartido, porque mi posición es que unilateralmente no se puede actuar dada la firmeza que le dan todas las relaciones anteriores el Reglamento de la Ley de Asociaciones. Es mi posición que la he mantenido así desde que se dio el Reglamento, porque muchas veces se discutió esta situación.

Creo que debe de modificarse para que esos recursos no se tengan que trasladar, también dije en esa sesión, que la nueva Ley de Protección al Trabajador modifica las condiciones y tienen que haber una serie de cambios operativos que sin embargo tienen que ser consensuados con la Asociación en este caso.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo señor Rector con todo respeto, que los Auditores Externos nos están llamando la atención desde hace varios períodos sobre esa circunstancia, que nada se ha hecho, que no se ha actuado a lo largo de varios años, quizá en más de una administración de la Universidad.

Creo que el celo del buen administrador debería llevarlo, es mi recomendación al señor Rector, a una definición rápida y oportuna de ese tema. Por rápida y oportuna me refiero a hacer eso de manera que pueda definirse en o antes de que la Universidad a su vez, le gire una suma que es apenas el doble y un poco más, de lo que la Asociación mantiene en nombre de la Universidad.

Debo decirle con todo respeto que no comparto su criterio de que no pueda modificar por parte de la Universidad las definiciones de cómo se manejan sus recursos. Los están manejando por fuera, creo que es delicado el tema y que conviene, señor Rector, que se atienda y que se documente muy bien el proceso de atención.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Quiero presentar una moción de orden. Creo que estamos aprobando la agenda y ya se enfrascaron en una discusión, si quiere que esta se dé, la ponen en informes y ahí se discute, pero primero aprobemos la agenda.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La agenda ya se aprobó, estábamos en aprobación del acta.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Perdón. Entonces menos cabe todavía la discusión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una participación de don Rodrigo Alberto Carazo, con base en uno de los temas considerados en el acta número 1510, son observaciones y recomendaciones, no hay una propuesta de acuerdo como tal, que aquí en esta acta lo que se requiere es un informe de lo que dicen los Auditores Externos, lo mismo que se ha pedido a la Auditoría su interpretación al respecto.

He adelantado mi posición de cómo se interpreta ese punto, creo que tiene suficiente sustento y es algo que tendríamos que ver, en el momento en que salga ese informe a como se pide en esta sesión.

Es materia legal, donde inclusive tendremos probablemente que hacer consultas si se puede o no se puede. Mi posición es que el Reglamento de la Ley de Asociaciones, le da un carácter de ley a todos los acuerdos previos, eso es quizá interpretación quizá no.

Lo que hasta ahora ha sido el traslado de los recursos de la UNED a la ASEUNED con base en el total de la planilla, tiene sustento en una normativa institucional que es el Estatuto de Personal, ya desde el punto de vista legal y hacerlo no significa ser descuidado en el uso de recursos institucionales, sino ser respetuoso de una normativa institucional existente que no ha cambiado al día de hoy. Tendríamos que cambiarla para que entonces me puedan decir, que no se está actuando a tono con lo que es el resguardo de los recursos institucionales.

Hasta hoy se ha definido la normativa a cumplir por la Universidad, que es la aprobada por la Junta Universitaria. Hay una coyuntura especial, y en eso reitero, que es precisamente la que ahora se presenta, que nos permite plantear la reformulación de algunos acuerdos existentes por siempre y con la Asociación Solidarista. Creo que es parte de lo que sí tendremos que activar en un corto plazo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Comparto plenamente lo que el señor Rector dice, pero, por favor, no me ponga a decir lo que yo no he dicho, digo que el celo surge a partir de este momento y no para atrás, no en relación con la última planilla, la de ayer.

El celo surge a partir de ahora y el celo surge señor Rector, a mí si me gusta decir las cosas claras, en relación con dos cosas: 1) con la continuación de la práctica de Estatuto de Personal sobre la cual ya nos ha llamado la atención la Auditoría Externa, y más importante que eso, porque en cualquier momento puede suspenderse, espero que se suspenda, el celo surge en relación con la posibilidad

que tiene la Universidad ahora de hacer efectivo el saldo acumulado, posibilidad que siendo la Universidad amiga de la Asociación, no la vería ejecutándolo de aquí a seis u ocho meses, donde podría haber una afectación de flujo de caja de esa entidad, cosa que yo creo que la Universidad no tiene entre sus propósitos hacerlo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está válida la aclaración en el sentido de que su preocupación por el celo del manejo de los dineros es de aquí en adelante. Creo que también es válida mi observación de que el momento de la normativa es la existente y que la modifica este el Consejo Universitario, mientras no haya sido modificada también tenemos que seguirla cumpliendo.

Ahora, se puede modificar unilateralmente o no, creo que ahí tiene que darse una interpretación. Unilateralmente, no porque la UNED no sea autónoma en el manejo de todas sus normativas, sino porque aquí está tocando una relación existente con otra organización, y esa otra organización tiene una Ley que la respalda y esa Ley da lugar a un reglamento que fortalece los acuerdos previos. Tendríamos que entrar a ver si es posible o no, en este caso en particular, ejercer la posibilidad autónoma de modificar nuestros estatutos, en este caso el Estatuto de Personal, sin afectar a otra institución o si tiene que ser consensuado con ellos, que es lo que yo creo que sí tiene que hacerse.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le propongo señor Rector con todo respeto que iniciemos en conjunto ese proceso. En lo que pueda serle de colaboración, con mucho gusto, pero que lo iniciemos hoy porque ya son tres semanas más tarde que cuando analizamos eso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, le tomo la palabra en eso.

* * *

Se aprueba el acta 1510-2001 incorporando las modificaciones de forma.

* * *

III INFORMES

1. Invitación del Proyecto del Estado de la Nación, al informe final de la Auditoría Ciudadana sobre la calidad de la democracia en Costa Rica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una invitación del Estado de la Nación sobre un informe sobre Auditoría Ciudadana en cuanto a la calidad de la democracia, que es un proyecto que desarrolló también a la par de los estudios o informes del Estado de la Nación y cuya presentación será el próximo martes 26 de junio, a las

6.30 p.m., en el Edificio del Centro de Alta Tecnología. Están todos cordialmente invitados.

DR. RODRIGO A. CARAZO: De enorme valor académico, de profundo contenido de investigación es esta Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia. La nota que saca nuestra democracia puedo anticipar, es pasable.

Me permito recomendar a las compañeras y compañeros, no solamente asistir si es posible al evento, pero sí sobre todo, leer con atención este informe, que cumple con la calidad a la que nos tiene acostumbrada la producción del Estado de la Nación, algo a que la Universidad Estatal a Distancia está ligada desde su origen, y una solicitud al señor Rector, en el sentido de que se obtenga por parte de la entidad que lo imprime, un número suficiente de informes no solo para los miembros de este Consejo, sino para el personal de la Universidad que el señor Rector considere que le será de mucha utilidad el documento y que no va a ser material de anaquel.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Voy a solicitar una cantidad de ejemplares. Normalmente tienen ya una distribución de todos los materiales que ha procesado el Estado de la Nación para las universidades. Como ellos siempre se encargan de la distribución del material, realmente no le he dado seguimiento. Voy a averiguar y revisar si lo distribuyen a la Universidad y este en particular.

* * *

Se toma nota.

* * *

2. Invitación a la Eucaristía en conmemoración de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una invitación de las funcionarias Olga Bastos y María Elena Benavides a una actividad tradicional que se hace cada año en la Universidad, que es el día del Corazón de Jesús que nos están enviando una invitación a una eucaristía que se realizará en el Paraninfo el día de hoy.

* * *

Se toma nota.

3. Nota de la Dirección de Producción Materiales Didácticos, sobre confección de guías de estudio para textos externos.

Se recibe oficio PMD-058 del 5 de junio del 2001 (REF. CU-212-2001), suscrito por el M.Sc. Julián Monge Nájera, Director de Producción de Materiales Didácticos, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1501-2001, Art. IV, inciso 7), sobre la confección de guías de estudio para los textos externos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Julián Monge en relación con el establecimiento de criterios flexibles para la confección de guías de estudio. Creo que es nada más de tomar nota o tienen alguna propuesta al respecto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Esta nota va con copia también a quienes les interese recibirla.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto se mandó a todas las oficinas interesadas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pero la nota de don Julián Monge que tiene una posición y un propósito, la pregunta es si va con copia a la Escuela de Administración, entidades así.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se puede enviar copia a las mismas dependencias involucradas con el acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio PMD-058 del 5 de junio del 2001 (REF. CU-212-2001), suscrito por el M.Sc. Julián Monge Nájera, Director de Producción de Materiales Didácticos, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1501-2001, Art. IV, inciso 7), sobre la confección de guías de estudio para los textos externos.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y enviar copia del oficio PMD-058 a las dependencias involucradas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1501-2001, Art. IV, inciso 7).

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Federación de Estudiantes referente a solicitud de modificación de acuerdo sobre la reunión programada por la Comisión conformada por el Consejo Superior Universitario (CSUCA).

Se conoce oficio FEUNED 254-2001, del 22 de junio del 2001 (REF. CU-237-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que informa que la reunión de la Comisión conformada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) fue trasladada para el 02 de julio del 2001.

SR. RÉGULO SOLÍS: Hubo un cambio de la reunión del CSUCA, se pasó la actividad una semana, por lo que solicito modificar el acuerdo de fecha de salida y fecha de regreso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Debe decir igual, solo que la fecha de salida es el 1 de julio y regreso el 4 de julio del año 2001.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio FEUNED 254-2001, del 22 de junio del 2001 (REF. CU-237-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que informa que la reunión de la Comisión conformada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) fue trasladada para el 02 de julio del 2001.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1514-2001, Art. IV, inciso 1), para que el punto 4) se lea de la siguiente manera:

**“4. Fecha de salida del país: 01 de julio del 2001.
Fecha de regreso al país: 04 de julio del 2001.”**

ACUERDO FIRME

5. Informe del Sr. Régulo Solís sobre apelación al proceso electoral interno de la Escuela Ciencias de la Educación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es mejor que informe el señor Régulo Solís, es importante que todos estemos enterados, es un proceso que viene al Consejo Universitario.

SR. RÉGULO SOLÍS: El pasado proceso electoral de la Escuela de Educación, lamentablemente por situaciones que aún desconocemos, los estudiantes no tuvieron participación porque no fueron convocados. En ese sentido, estamos apelando ante la Directora de la Escuela de Educación, con el propósito de brindarle la oportunidad a los estudiantes que ejerciten su derecho de representantes estudiantiles con derecho a voto.

Le estamos planteando que la participación estudiantil se haga por medio de una presentación de los candidatos y que en ese mismo día se efectúe la votación correspondiente, estamos solicitando que sea el 20 de julio, por las razones que ahí señalamos en cuanto a los exámenes que se nos aproximan y que hay un candidato incapacitado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para esa fecha el candidato está de regreso.

SR. RÉGULO SOLÍS: Estamos dando un plazo prudencial, desconocemos cuanto puede estar incapacitado esta persona. Estamos solicitando además, que sea un proceso electoral particular, que el estudiante vote y se asume al proceso que hace el Rector de los funcionarios, si quieren inventar un nuevo proceso no tenemos ninguna oposición al respecto, sencillamente queremos que los estudiantes tengan una participación efectiva. Además le recordamos a la señora Directora de la Escuela de Educación la cantidad de estudiantes del Consejo de Escuela, sin considerar la cantidad de estudiantes que deberían ser por el Consejo Ampliado, a lo cual no estamos apelando en ningún momento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto es una acción que ejerce la Federación ante una instancia de la Universidad, que realmente viene como información para que tomemos nota de la misma.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Precisamente llegué tarde a la sesión, porque estaba hablando con doña Mercedes Mesén y le indicaba a ella que si bien es cierto esta consulta que se hace a los Consejo de Escuela, no está considerada dentro de la normativa institucional establecida por el Estatuto Orgánico, es una voluntad política, que el Consejo Universitario ha considerado conveniente el hacerla para tomarla en cuenta cuando va a tomar la decisión. La potestad la tiene el Consejo Universitario, pero también el Consejo Universitario puede establecer esa consulta si lo considera conveniente.

Doña Mercedes Mesén me decía que ella no podía dar fe de que la nota no había llegado, etc., que eventualmente eso podría haber ocurrido. Ella me dijo que en este momento no era la Directora de la Escuela, entonces le comuniqué que sí era, pero vine a buscar el acuerdo y verificar lo que dice el punto 2) *“Nombrar en forma interina a la Licda. Mercedes Mesén Valverde como la Directora de la Escuela de Educación a partir de esta fecha y hasta que se resuelva el concurso respectivo.”*

Según lo que me indicó la compañera Mercedes Mesén, le había llegado un comunicado que al 18 de junio ya se le vencía el nombramiento, por lo que le indiqué que se encontraba equivocada, el acuerdo del Consejo Universitario es claro. En este momento no puede dejar votada la Dirección, doña Mercedes me indico que la señora Vicerrectora le comunicó que ella se encargaba ahora de la Escuela.

Me parece que lo que vale es lo que dice el acuerdo del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El acuerdo es muy claro, está nombrada hasta que se resuelva el concurso y el concurso lo resuelve el Consejo Universitario, a partir de ese momento termina el nombramiento de doña Mercedes Mesén.

No sé a qué se deberá, algún tipo de confusión debe de existir. Puede ser y eso es una presunción mía, de que cuando se dan estos nombramientos, la Oficina de Recursos Humanos no hace una Acción de Personal por períodos muy largos, sino que lo hace por período y después la renueva si en ese período no se ha resuelto el concurso respectivo. Voy a revisar qué pasó con ese nombramiento.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero referirme a la nota que presentó el compañero Régulo Solís, porque me parece importante hacerlo en este momento.

Pudieron haber habido algunas situaciones que de alguna manera se interpretó como que no fueron convocados. Debo aclarar un poco en la forma y otro tanto por lo que ocurrió con el correo interno.

Hay una nota en donde la Directora a.i. de la Escuela de Educación indica de este Consejo Ampliado de Escuela, además en donde si bien es cierto no aparece la Federación de Estudiantes, solo aparece con copia para ellos, lo cierto del caso en el segundo párrafo de la nota dice *“pueden participar en la misma los integrantes del Consejo de Escuela”* se refiere a la votación, y se entiende que como parte del Consejo de Escuela, los estudiantes forman parte de ese Consejo de Escuela y por lo tanto pueden votar.

La otra situación que se da, es que alguien recibió el documento que aparentemente no es ninguna persona de la Federación de Estudiantes, pero la Escuela lo envió en su oportunidad, que fue recibido y no se sabe quién lo recibió, pero en el cuaderno está anotado recibido Federación de Estudiantes.

De manera que quiero aclarar esto porque es importante que se tenga en cuenta además que el acto fue notorio público, incluso el representante de los estudiantes aquí sabía de un acuerdo en donde él participó, porque así me lo hizo saber el compañero Régulo Solís, que uno de los candidatos tuvo una conversación con la representación estudiantil. De manera que pensar que ellos no sabían por ningún medio, me resulta sumamente difícil y quiero expresarlo de esta manera, también agregaría que no vería con malos ojos que ellos votaran.

A pesar de todo esto, lo aclaro por el hecho que no se piense mal en el sentido de que no fueron convocados, creo que sí fueron convocados y no puede llamarse a esto como que no fueron convocados y como que nunca estuvieron enterados de un proceso que tiene un mes de estar ahí.

Si cabe una ampliación de consulta de ese proceso, en todo caso no sé si es competencia de este órgano decidir sobre ello, sino será más bien del Consejo de Escuela, pero como miembro del Consejo de Escuela también adelanto, que estaría votando a favor de que si quieren hacer una elección y que si los estudiantes voten, que lo hagan.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aquí lo tenemos como información nada más, pero también hay una acción de la Federación ante la Directora de la Escuela, porque ella tiene que responder.

Creo que nosotros desde este momento no debemos de proceder, ella tendrá que responder dentro de toda la norma que rige estos procesos de consulta en los Consejos de Escuela, hay que esperar que ella resuelva. Ahora es simple información.

SR. RÉGULO SOLÍS: Como el asunto ya se adelantó yo quisiera aclarar algunas cosas.

Efectivamente atendimos a uno de los candidatos hace más de un mes, a solicitud de él, en ese momento no se tenía fecha del proceso electoral de la Escuela. Me enteré del proceso electoral de la Escuela en calidad de miembro de este Consejo el mismo día, no fue tan público y tan notorio. No estamos diciendo que la Escuela no, porque la señora Directora no convocó directamente, aunque en la convocatoria no aparece la calidad de Consejal Estudiantil como tal para cual se convocó, sino que el documento no llegó a la Asociación de Estudiantes y esa firma vale la pena indagar quién recibió ese documento, porque nosotros no lo tenemos, consulté a los consejales estudiantiles, a la Secretaria del Sindicato, pero no han recibido el documento.

Entonces para atender la sugerencia de don Rodrigo Arias y aclarando lo que es pertinente, dejemos que la señora Directora de la Escuela de Educación responda.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ella puede aceptar o no la apelación, seguir los procesos correspondientes y de acuerdo con su respuesta la Federación verá si tiene que ejercer alguna otra acción o no.

* * *

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre nombramiento de Comisión entrevistadora para el Jefe Centro Operaciones Académicas.

Se conoce oficio ORH-RS-01-0015, del 18 de junio del 2001 (REF. CU-224-2001), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se nombre la comisión que se encargará del análisis de los atestados, revisión del proyecto de desarrollo y entrevista de los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una nota que envía el Lic. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde nos solicita que para continuar el proceso del concurso del Centro de Operaciones Académicas, se nombre la Comisión respectiva del Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-RS-01-0015, del 18 de junio del 2001 (REF. CU-224-2001), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se nombre la comisión que se encargará del análisis de los atestados, revisión del proyecto de desarrollo y entrevista de los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión integrada por la Licda. Marlene Víquez y el Ing. Carlos Morgan, con el fin de que analicen los atestados, revisión de proyectos de desarrollo y realicen las entrevistas a los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a felicitación a varios funcionarios de la Universidad sobre la elaboración electrónica del curso Introducción a la Educación Especial.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 039-2001, Art. VI, del 15 de junio del 2001 (CU.CDE-2001-046), en relación con la visita del M.Sc. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Licda. Clarissa Esquivel, Encargada del Programa de Educación Especial, Licda. María Gabriela Marín, Encargada Cátedra de Educación Especial y la M.Sc. Maricruz Corrales, Coordinadora Programa de Producción Electrónica de Materiales (PEM), en la que se discute sobre el esfuerzo del equipo realizado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y los miembros del PEM para contar con el material didáctico en forma oportuna.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La consulta es con respecto al punto 2), porque el punto 1) lo relacioné con una intervención que tuvo ayer don Rodrigo Alberto Carazo. El punto 2) cuando dice *"...el señor Director de la Escuela de Ciencias Sociales debe velar para que todos los estudiantes cuenten con el material didáctico apropiado por el medio tecnológico más accesible para ellos"*, qué significa esto. ¿Es a futuro?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Futuro lo podemos decir que es la red.

ING. CARLOS MORGAN: Sí, es un curso que ya está en la red, corriendo en la red en forma total.

La razón de esto es la siguiente: una estudiante de la carrera de Educación Especial, que lleva el curso en cuestión reclamó que al direccionarse todo a través de correo electrónico, se le estaba impidiendo el poder llevar apropiadamente el curso porque ella no tenía acceso a Internet y eso fue lo que motivó a que convocáramos a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Resulta que cuando la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades hace la exposición, hasta el momento la experiencia de ellos había sido muy positiva con ese curso, ya que obligó al PEM a replantear toda la unidad didáctica. Además, los responsables nos comunicaron que las quejas han sido mínimas y que los estudiantes estaban muy motivados.

Al ver la realidad del curso, porque aquí mismo se nos hizo una demostración y vimos todas sus bondades, nosotros sentimos que deberíamos de motivar ese tipo de iniciativas en nuestros funcionarios.

El segundo punto de la propuesta de acuerdo tiene que ver, que si bien es cierto hay que facilitararlo, hay que motivarlo, no debemos olvidarnos que en este país a pesar de que digamos que el correo electrónico o los medios electrónicos está disponibles para todos, eso no es cierto. Entonces garantizarnos que si bien esas iniciativas se den, exista el otro medio para dotar al estudiante de la unidad didáctica apropiada, accesible para él.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esa aclaración me parece muy pertinente que la hiciera el compañero Carlos Morgan, y me interesaba que quede constando en actas, porque creo que esa es una interpretación precisamente que se ha dejado de lado cuando se habla de diversificar el paquete instructivo.

Eso es lo que siempre he interpretado aquí cuando se ha discutido a nivel del Consejo Universitario, diversificar el paquete instructivo, es decir, el conjunto de materiales y medios que se organizan para un propósito particular, en este caso un curso específico, y que se puedan utilizar distintos medios. El estudiante es el que puede escoger de acuerdo a sus condiciones, a lo que es viable para él, acceder el paquete instructivo que él considera.

El propósito es el mismo en ambos, obviamente que uno podrá ser más atractivo, más actualizado en cuanto al uso de los medios, pero el medio escrito no ha desaparecido, ya ha estado durante la historia de la humanidad durante muchísimo tiempo, no creo que vaya a desaparecer.

Es importante esa flexibilidad en cuanto a las propuestas didácticas que se hagan. Claro está que comparto plenamente el primer punto de la propuesta de acuerdo, en que esas iniciativas se deben de estimular, que se deben de seguir haciendo, pero no olvidando el estudiante de la UNED, que es tan diverso, hay unos que tienen todas las facilidades y hay otros que no tienen las facilidades.

En la sesión pública de esta mañana, decía el señor Rector, que hay programas de la Universidad que realmente no son equitativos, no se está llegando democráticamente a todas las regiones. Eso es un punto también que hay que considerar, porque eventualmente hasta que la Universidad no tenga establecida toda la infraestructura tecnológica en los Centros Universitarios y pueda tener laboratorios para que las personas que no tienen en su casa el equipo necesario, puedan llegar a hacer uso de ese equipo en la Universidad.

La Universidad tiene que darles una respuesta, yo creo que de ahí la importancia del acuerdo, de buscar ese equilibrio, de estimular, pero tampoco dejar de lado a los estudiantes.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La UNED no va a hacer desaparecer el libro como medio de comunicación, de transmisión, de producción intelectual, mal lo haría teniendo la editorial más grande de Centroamérica, estando presente en una Feria Internacional del Libro que dicen que está muy buena.

Pero la diversificación debería ser, digo yo, una diversificación inteligente, probablemente resultará mucho más factible y mucho más económico, facilitar el acceso a la tecnología de punta al estudiante en México de Upala, que no tiene acceso ni al Café Internet, ni al café siquiera, que tener que hacer un libro especialmente para poderse lo enviar, como antes enviaba inclusive con un carro de la UNED que vaya a Upala a entregar ese libro, de manera que ayer usaba el término que utilicé con las funcionarias que estuvieron acá, de que este tipo de uso de tecnología debe ser más bien locomotora, que jale al resto y no algo a lo que haya que estarle frenando para que otros se equiparen.

Consecuentemente la Universidad debe de ser muy consciente de la condición de cada uno de sus estudiantes para lograr que haya la equidad, pero un progreso con equidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que nosotros debemos de tener muy claro, pienso que sí lo tenemos, de que la tecnología son medios. Tenemos los cursos y debemos de velar porque los cursos sean posibles a los estudiantes bajo el medio que el estudiante pueda.

Obviamente cuando hay renovaciones tecnológicas como usan los informáticos con las nuevas tecnologías, todo emigra hacia la nueva tecnología, pero son procesos de transición, mientras tanto no podemos dejar de lado el de excluir a otras personas.

Cuando hablamos de diversificación debemos de tener presente que en todo este campo hay una transición del mundo, un cambio de las tecnologías y que tenemos que aspirar a las de punta sin abandonar y sin dejar de lado, la realidad institucional y la realidad nacional.

En muchos casos debemos de tener presente también que quizá sea más fácil establecer las facilidades para que exista el acceso a la tecnología, por ejemplo en Upala, a tener que elaborar materiales escritos, cuando estos tienen la flexibilidad y el dinamismo de conectarse a una base, a un escrito, a una revista y los tiene ahí establecidos en el documento que se elaboró en el curso, yo estuve viéndolo cuando ellos estaban por terminarlos hace cuestión de dos meses, y la verdad es que me dejó muy bien impresionado ese ligamen con informaciones, con bases de datos, con adelantos en la materia que permiten una renovación continua de cursos como éste, y eso pienso que tiene que ser ampliamente motivado, siempre con el cuidado de no excluir estudiantes porque no tienen acceso a esos medios tecnológicos.

Cuando nosotros hablamos de diversificación, yo siempre he entendido el poder ofrecer un curso bajo diferentes medios, y en eso si debemos de tener cuidado, porque no solamente se van a usar los medios que sean posibles para un estudiante, sino que, se deben usar aquellos que un estudiante sea capaz de estudiar, y esos son cambios culturales, personales que también requieren tiempos.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Creo que hay un problema en la redacción del punto 2) de la propuesta de acuerdo, porque así como está pareciera que se pregunta ¿cómo quiere que le mande el curso, escrito o por la computadora?

ING. CARLOS MORGAN: No estaría mal.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: No estaría mal, pero es imposible hacerlo. Además recuerde que aquí hay una entrega de materiales anteriores al curso. Sería materialmente imposible saber cuántos tengo que reproducir de una forma y cuántos de otra forma.

Siento que debería de darse una revisión de la redacción para que lo entendamos todos igual y que no se produzcan distintas interpretaciones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero hacer un comentario adicional sobre la calidad de curso y su interactividad. Les comentaba a las compañeras que esa es la forma como visualizo los estudios de Posgrado y que podría ser interesante que a estos abogados de paso por la UNED se les enseñe un poco sobre cómo formular un curso de educación a distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todas las Escuelas son distintas, por ejemplo en la Escuela de Administración el MBA completo está con apoyo en INTERNET, son de los cursos más desarrollados, pero todos tienen la plataforma de microc@mpus como respaldo del curso. Ha sido fácil con unos y más difícil con otros, insisto que es un proceso de enseñanza e insistente.

Uno de los últimos acuerdos tanto del Consejo Universitario como del Consejo de Rectoría en este campo, fue de avanzar en Posgrados en un uso intensivo de los medios tecnológicos y esto dio lugar a que en el último informe que se tuvo de parte de doña Lizette Brenes, ya eran más de los 60 cursos que incorporaban microc@mpus, programas concretos como MBA y el último acuerdo del CONRE fue en el sentido de que todos sean incorporados.

Sabemos que estos cambios no son radicales, son progresivos, pero hay un momento en que hay que acelerar para que se complete.

MED. RODRIGO BARRANTES: Creo que la idea es que no se elimine la posibilidad de que el estudiante cuente con el material escrito, así como que hayan medios alternativos de material didáctico.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se si estoy confundido de por qué se está en el proceso de elaboración de material escrito y había un atraso en los procesos de producción, se adelantó a tenerlo en este medio mientras el otro proceso terminaba.

Se podría indicar al Director de Escuela Sociales y Humanidades que en conjunto con la Vicerrectora Académica y la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Considero que esto se hizo de esta manera como una prueba piloto, para que el programa iniciara en este cuatrimestre debido a que había un atraso en la producción de material escrito.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo hasta el día de hoy no hay ninguna resolución en la Universidad que diga que el medio escrito, el cual ha sido nuestro medio maestro, se haya eliminado como tal y todos los demás medios son complementarios y el conjunto de todos tienen un concepto de unidad para un propósito particular.

Me preocuparía mucho que se empezaran a impartir cursos en línea y que estuviéramos cambiando el medio maestro. Me parece que en determinados niveles, a nivel de Posgrado donde la investigación es fundamental y las personas deben acceder a una serie de documentos, el medio electrónico se vuelve oportuno para retroalimentar esos procesos de búsqueda y hasta pueden haber enlaces con algunas revistas en INTERNET.

La duda que tengo es si paulatinamente vamos a entrar en un proceso de transición de un medio escrito al medio electrónico. Si fuera así habría que analizarlo, o es que se le va a enviar la unidad didáctica al estudiante en un CD. ¿Cómo se está usando el medio tecnológico?

Considero que esa es una de las debilidades que le encontré al Plan Académico. Se habla de recurso educativo, tecnológico y se usan una serie de conceptos y también de recursos didácticos.

Mi preocupación es en concreto qué queremos con el punto 2). Para mí mientras la universidad no tenga la plataforma adecuada en los centros universitarios, no pueden decir que un curso se ofrezca usando solo el medio tecnológico. Si fuera que la Universidad le comunica a la comunidad nacional que ofrece los siguientes cursos libres dentro de la red INTERNET, para que aquellas personas que tengan facilidades puedan acceder a él, sería otro asunto, pero si la Universidad ofrece un curso tendría que darlo con toda la información suficiente, indicando los requerimientos de recursos tecnológicos que debería tener el estudiante para poder acceder a un programa de estos.

Interpreto en los términos que indicó don Carlos Morgan, que era fundamental que quedara en actas para que no haya confusiones porque a veces se lee el acuerdo a la letra y si dan una serie de interpretaciones. La única manera de saber cuál era la interpretación real, que las personas accesen el acta y confirmen cuál es la intención del acuerdo.

Para mí, la intención del acuerdo es estimular las iniciativas que se tienen como planes pilotos para ofrecer los cursos a las personas que tienen los

requerimientos, pero, para los que no, la Universidad debe buscar la forma de que el paquete instructivo se le brinde por los otros medios. Quiero que al acuerdo quede lo más claro posible para que esa confusión no se dé.

MTRO. FERNANDO BRENES: Pienso que quienes trabajaron con este plan piloto fueron muy optimistas porque pensaron que el material iba a estar listo, algo que no fue posible y además habría que agregarle que aún habiendo estado listo el material, debió haberse considerado de manera adecuada la situación de aquellos estudiantes que aún teniendo el material electrónico y por falta de acceso a la computadora no pudieran hacerlo.

Los estudiantes no estarían obligados a acceder a una computadora para estudiar el libro y hacer los trabajos que el curso demanda. Creo que estos detalles habría que valorarlos bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que motivar que se dé la emigración de medios en el quehacer de la Universidad, porque de lo contrario estamos apostando por mantenernos rezagados con lo que la tecnología pone a disposición hoy día.

Este curso tuvo una circunstancia particular que fue el atraso en la producción de materiales, lo que llevó a que como plan piloto se ofreciera con este medio y que creo que es muy completo y lo diría que es complementario y tendríamos que profundizar que es lo que contiene el curso. Lo considero completo porque todas las partes escritas están a disposición del estudiante que puede bajarla desde los diferentes lugares.

Considero que los cursos pueden ser completos bajo este medio, eso no significa que no tengamos al mismo tiempo, que buscar que estén disponibles en otros medios para quienes no tienen acceso a estas tecnologías.

En cuanto a lo que existe de definición en la Universidad, por un lado lo que indica el capítulo III del Estatuto de Personal sobre que la enseñanza de la UNED está fundamentada en materiales didácticos, audiovisuales y eso es a un tipo de generación determinada a distancia. No tenemos que esperarnos a que esto se modifique para que lo otro se dé. Hay acuerdos para el caso de posgrados tomados por este Consejo Universitario que solicitan que haga un uso intensivo de las nuevas tecnologías en el ofrecimiento de los cursos. Cuando eso se propuso para Posgrados se hizo pensando en que a veces los estudiantes pueden exigir otras cosas porque es profesional y eso no se puede nivelar a toda la Universidad, sin embargo todo el resto de la Universidad tiene que ir pasando a la incorporación cada vez mayor y habrá un momento en que hay que acelerar para que sea más rápida la posibilidad de ofrecer cursos bajos estos medios, porque el riesgo sería que la Universidad quede aplazada con respecto a los adelantos que se están dando en otros lugares.

No dejemos de lado que en una de las últimas sesiones del Consejo Universitario, se acordó solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que analizara el uso de

INTERNET en los procesos educativos de la UNED. Lo que tenemos que hacer ahora es ser congruente con eso, e incorporarlo de manera paulatina pero rápida, sin que fuera excluyente de otros medios.

ING. CARLOS MORGAN: Los más preocupados por esta situación han sido el Encargado de Cátedra y el Director de Escuela y se debió a una contingencia de última hora. El encargado de elaborar la unidad didáctica renunció, el curso estaba programado para impartirse y en un tiempo record el PEM formula las acciones para que se imparta por medio electrónico aprovechando un libro que la Licda. Gabriela Marín tenía, se introduce al medio electrónico y le dan una gran cantidad de facilidades al estudiante, como seguimiento de tareas, recordatorio permanentes, horarios, etc.

La reunión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios fue muy productiva, porque se analizaron asuntos estudiantiles y académicos.

Quiero resaltar que estaban preocupados porque solo podían realizar el medio electrónico. Lo que me gustó es que ante un problema, se resolvió oportunamente en un tiempo récord.

MED. RODRIGO BARRANTES: Mi recomendación es para que el curso cuente con el material apropiado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar paquete instructivo.

MED. RODRIGO BARRANTES: Podría decir un “paquete instructivo diversificado que le permita el acceso a los estudiantes”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría decir “que los estudiantes cuenten con el material didáctico y que tengan acceso al curso”.

El curso puede tener como material escrito con apoyo audiovisual, en la red o en multiplicidad de medios y hay diferencias en la forma de aprendizaje pero el curso está disponible para el estudiante. Podría quedar “que el curso esté disponible por diferentes medios para que sea accesible a todos los estudiantes de la UNED”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 039-2001, Art. VI, del 15 de junio del 2001 (CU.CDE-2001-046), en relación con la visita del M.Sc. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y

Humanidades, Licda. Clarissa Esquivel, Encargada del Programa de Educación Especial, Licda. María Gabriela Marín, Encargada Cátedra de Educación Especial y la M.Sc. Maricruz Corrales, Coordinadora Programa de Producción Electrónica de Materiales (PEM), en la que se discute sobre el esfuerzo de equipo realizado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y los miembros del PEM para contar con el material didáctico en forma oportuna.

SE ACUERDA:

1. **Extender una felicitación a la Licda. María Gabriela Marín, Licda. Clarissa Esquivel, M.Sc. Maricruz Corrales y a todo el equipo del PEM, por la elaboración electrónica del curso Introducción a la Educación Especial, así como por su puesta en línea en la red en este cuatrimestre.**
2. **Recomendar a la Vicerrectora Académica, al Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y al Director de Producción de Materiales Didácticos, que el curso esté disponible con diferentes medios, para que sea accesible a todos los estudiantes de la UNED.**

ACUERDO FIRME

2. **Dictamen de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre la participación de la Directora Asuntos Estudiantiles a las giras del Consejo Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 039-2001, Art. IV del 15 de junio del 2001 (CU.CDE-2001-044), en relación con la incorporación de la Directora de Asuntos Estudiantiles a las giras programadas por el Consejo Universitario a los Centros Universitarios.

ING. CARLOS MORGAN: Este dictamen es una propuesta de los estudiantes y que la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios avaló, ya que consideramos conveniente que en esta nueva etapa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Directora se involucre directamente en las giras del Consejo Universitario para que en la medida de lo posible, vea directamente las diferentes debilidades en las áreas que le competen.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 039-2001, Art. IV del 15 de junio del 2001 (CU.CDE-2001-044), en relación con la incorporación de la Directora de Asuntos Estudiantiles a las giras programadas por el Consejo Universitario a los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Integrar a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, a las giras programadas por el Consejo Universitario a los diferentes Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el documento titulado: “Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000”

Se conoce oficio CR/2001-436 del 7 de junio del 2001 (REF. CU-214-2001), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribo el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1193-2001, Art. XV del 28 de mayo del 2001, referente al documento titulado “Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son documentos grandes que se elaboran por la Vicerrectoría de Planificación y se remiten en un cuadro resumen a la Contraloría General de la República y luego regresan al Consejo Universitario y que este año se solicitó analizar a nivel de Consejo. Incluso cuando la Contraloría General de República lo analiza y lo devuelve, solicita al Consejo Universitario que se refiera a un punto del mismo Plan y se indica que algunos objetivos no se pueden cumplir por problemas en el proceso del Plan Anual Operativo.

Este documento realiza un análisis de cada una de las dependencias, de acuerdo a lo que se incluye en el Plan Anual Operativo, que se aprueba conjuntamente con el Presupuesto de cada año. Sugiero que este documento se remita a una Comisión del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la metodología utilizada es bastante buena para hacer la evaluación del Plan Operativo Anual. Sin embargo, la preocupación es en cuanto al contenido no a la metodología, qué impacto real tiene esto al quehacer institucional.

No dudo de la metodología, pero me preocupa la forma en que se valora cada una de las metas, cómo se cuantifica y al final se puede notar que hay personas que hicieron un 300% y otras con menos.

Me parece que sería interesante analizar en algunas de las comisiones, pero desde la perspectiva de la efectividad en el quehacer institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso don Juan Carlos Parreaguirre planteó que el documento llegara al Consejo Universitario, porque esto se terminaba con el envío y cada uno lo utilizaba de distinta manera. Por ejemplo, cuando fui Vicerrector Ejecutivo, siempre revisaba las oficinas correspondientes y lo analizaba con el personal del área respectiva, sobre todo cuando había un bajo nivel de realización para ver cómo se solucionaba en el siguiente POA.

Creo que a nivel de Consejo Universitario, se puede analizar y dar algunas orientaciones dentro del proceso al que don Juan Carlos se refirió, cuando solicitó que fuera conocido en el Consejo Universitario.

MED. RODRIGO BARRANTES: Estoy pensando a quién le sirve este informe, porque lo que indica es por ejemplo que en la Escuela de Educación, de 4800 informes se hicieron 3725, que de las 45 macroprogramaciones se hicieron 5. Creo que este asunto puede servir a los Vicerrectores, para que sepan dónde tienen que estar “jalando el aire”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una obligación de revisarlo y ver el cumplimiento de lo que se indicaba en el Plan Anual Operativo y queda establecido cómo es que se va a dar seguimiento a las cosas concretas que se establecen. Esto se elabora después en los primeros meses del año, se envía a la Contraloría General de la República, luego se conoce en el CONRE y antes terminaba el proceso. Este año se eleva al Consejo Universitario porque este acordó que llegara la evaluación del POA.

Sin embargo tiene que ver en forma global, hasta dónde éste ayuda a lo que hemos venido buscando de rendición de cuentas y esto es uno de los instrumentos que se utilizan.

Procesos hay de diferente naturaleza, he venido insistiendo en que debemos de ir evolucionando hacia los compromisos de gestión, en cuanto a qué se negocia con cada dependencia qué es lo que va a lograr y eso es lo que se mide a nivel estratégico y no por estos pormenores que sin embargo son necesarios en el momento de medir resultados.

El Consejo Universitario a solicitud de don Juan Carlos se decidió que este asunto se conociera en el Consejo Universitario. Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio CR/2001-436 del 7 de junio del 2001 (REF. CU-214-2001), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribo el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1193-2001, Art. XV del 28 de mayo del 2001, referente al documento titulado “Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el documento “Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000”, para su análisis.

ACUERDO FIRME

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Esto es un instrumento de información muy valioso para el Consejo Universitario, solo que la versión que tiene que llegar al Consejo no es esta, sino otra en donde existe el compromiso de gestión. O sea se cumplió el 66% de la meta determinada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que esas cosas son operativas y desde ese punto de vista, cuando se habla de planificación estratégica se supone que también va a dar atención a algunas acciones estratégicas a todos los asuntos operativos, no obstante todo lo operativo tiene que ser medido con algún instrumento y el que tenemos funcionando es el Plan Anual Operativo.

* * *

4. **Nota del Colegio de Abogados de Costa Rica, sobre el proyecto de Ley de Transformación del Sector Público no Estatal**

Se recibe oficio ICCJ 151-2001, del 11 de junio del 2001 (REF. CU-215-2001), suscrito por el M.I. Alban Bonilla Sandí, Director del Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas, en relación con el proyecto de Ley de Transformación del Sector Público no Estatal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo conveniente es tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio ICCJ 151-2001, del 11 de junio del 2001 (REF. CU-215-2001), suscrito por el M.I. Alban Bonilla Sandí, Director del Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas, en relación con el proyecto de Ley de Transformación del Sector Público no Estatal.

SE ACUERDA:

Agradecer al M.I. Alban Bonilla la información enviada y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento**

Se recibe nota CIDREB-A.INF-01-062, del 12 de junio del 2001 (REF. CU-218-2001), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en relación con Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso se tiene que derogar el acuerdo tomado en sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 9), sobre el Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota CIDREB-A.INF-01-062, del 12 de junio del 2001 (REF. CU-218-2001), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en relación con Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo en sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 9), en vista de que el último párrafo del Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento fue eliminado en sesión 1470-2000, Art. III, inciso 1).

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre el resultado del proceso de escogencia del Director

Se recibe oficio del 15 de junio del 2001 (REF. CU-222-2001) suscrito por la M.Sc. Mercedes Mesén, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que informa sobre el resultado del proceso de escogencia para Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: De conformidad con lo que existe en la normativa aprobada por el Consejo Universitario, lo que se estableció es que el Consejo de Escuela presenta una terna para conocimiento del Consejo Universitario y tome la decisión.

Hoy nos enteramos que hay un proceso de apelación ante la Escuela de Educación y también faltan otros insumos para cuando esto sea conocido en el Consejo Universitario, como es la evaluación que hace la Comisión del Consejo Universitario junto con la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Recursos Humanos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es oportuno reiterar, que los compañeros de las Escuelas deben tener claro que la consulta que se hace a las Escuelas es una voluntad del Consejo Universitario, pero que mientras no se

modifique el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario es el que tiene que tomar la decisión porque me temo que a raíz de la carta que enviaron los estudiantes, se podrían dar algunas situaciones incómodas por parte del Consejo de Escuela; podrían considerar que se está violentando alguna normativa interna y en realidad no hay nada interno que diga qué es lo válido.

Esto lo recuerdo porque me parece que eventualmente si se da una consulta de este tipo o si se le consultara a la Sra. Vicerrectora Académica, se debe indicar que todo este proceso paralelo se hace porque el Consejo Universitario ha visto con buenos ojos que se haga esa consulta, pero no porque esté delegando una función que es del Consejo Universitario, y mientras no se modifique el Estatuto Orgánico seguiremos respetándolo.

SR. REGULO SOLIS: Quiero aclarar que el resultado que nos están enviando es consecuente con la convocatoria que hicieron del proceso.

El segundo párrafo dice *“el resultado por medio del cual se expresa la voluntad de los funcionarios de la misma (tutores, Encargados de Cátedra, Programa y Administrativos) fue el siguiente...”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde es tomar nota porque no están todos los insumos para poder nombrar.

MTRO. FERNANDO BRENES: No sé si cabe algún tipo de conocimiento en el sentido de que quiero informar al Consejo Universitario que el proceso interno fue bien conocido por la comisión que el Consejo de Escuela nombró a efecto de organizar y llevar a cabo el proceso que se dio y que culminó con la votación posterior a una presentación de los candidatos. Que previo a la elección el ambiente en la Escuela fue muy académico, que los cuatro candidatos estuvieron a la altura de lo que esperamos en la Escuela y que los candidatos hicieron un trabajo importante, que la presentación fue buena, que estuvo el Consejo de Escuela en pleno, excepto los estudiantes y que el trabajo que presentaron por escrito como parte de su proyecto fue bueno.

No me cabe ninguna duda que las aguas están revueltas, pero se tiene que hacer de esa manera, en aras de que los estudiantes sientan que van a participar y que no se les va a cerrar ninguna puerta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tiene que esperar la respuesta que brinde doña Mercedes Mesén a la nota que la FEUNED le envió.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio del 15 de junio del 2001 (REF. CU-222-2001) suscrito por la M.Sc. Mercedes Mesén, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que informa sobre el resultado del proceso de escogencia para Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

SE ACUERDA:

Agradecer la información enviada por la M.Sc. Mercedes Mesén, la cual forma parte de los documentos que se analizarán cuando se realice el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ACUERDO FIRME

V. *DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Opciones de financiamiento para los estudiantes de la UNED con CONAPE.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 034-2001, Art. V, del 5 de mayo del 2001 (CU.CDE-2001-028), en relación con la visita a esa Comisión del Lic. Mario Zaldívar Rivera, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), con la finalidad de analizar las opciones de financiamiento para los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 034-2001, Art. V, del 5 de mayo del 2001 (CU.CDE-2001-028), en relación con la visita a esa Comisión del Lic. Mario Zaldívar Rivera, Director Ejecutivo de la Comisión

Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), con la finalidad de analizar las opciones de financiamiento para los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- **Según sugerencia de la Dra. Nidia Lobo, se recibe en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la visita del Lic. Mario Zaldívar Rivera, Director Ejecutivo de CONAPE, con el propósito de decidir una política de la UNED en relación con CONAPE.**
- **Es de interés institucional y de la sociedad costarricense que la UNED se incorpore en la promoción de préstamos para educación que ofrece CONAPE.**
- **Las necesidades de crédito de los estudiantes de la UNED, particularmente en las zonas rurales.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que atienda con preferencia la relación que puede existir entre la UNED y CONAPE, particularmente en torno a la promoción del crédito para la educación universitaria y la posibilidad de que los estudiantes de la UNED participen en sistemas de crédito socialmente orientados (tasas preferenciales, requisitos más flexibles, etc.).

Informar al Consejo Universitario en un plazo de dos meses, los resultados de esta coordinación con CONAPE.

ACUERDO FIRME

*** * ***

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una reunión pendiente con don Mario Zaldívar porque se quiere incorporar dentro de la Junta Directiva a un representante de CONARE. En este momento hay una persona que en parte es representante de CONARE pero es el representante de CONICIT ante CONAPE y se anda buscando un tipo de acción interna en CONAPE que permita atender más créditos en las universidades públicas, porque un 80% de los créditos que concede CONAPE es para universidades privadas.

Se ha estado discutiendo este asunto en el sentido de cómo hacer algún tipo de preferencia en cuanto a tasas de interés para ciertas carreras: ciencia y tecnología y cómo podría haber un acción preferencial hacia instituciones públicas con el cuidado de que no vayamos a caer en asuntos de discriminación.

La discriminación se analiza porque para colegios científicos hay una clara discriminación afirmativa en el siguiente sentido, a estudiantes regulares se les cobra una tasa de interés del 22% y a los estudiantes que vienen de colegios científicos la tasa 9%.

De momento todos los programas de la UNED están inscritos y aprobados en CONAPE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer un reconocimiento a la Dra Nidia Lobo, como miembro de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ella se preocupó por llevar al seno de la Comisión esa problemática. Me pareció muy acertada su preocupación y hoy se logra concretar en este Consejo. Lo que considero se debe de tener es una política más agresiva.

Con la aclaración que hizo el Sr. Rector se podría aprovechar la oportunidad para que haya un porcentaje diferenciado.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Fue muy interesante la conversación con el Sr. Zaldívar. De esa conversación quedó claramente definido que hay un esfuerzo nacional de generación de una serie de recursos para financiar directamente, cualquiera que sea el costo de la matrícula en una universidad privada, inclusive con la participación de entidades del Estado que de alguna forma facilitan que sus propios funcionarios entren dentro de este proceso de CONAPE.

Lo que se le indicaba al Sr. Mario Zaldívar que vino dos semanas antes de la matrícula del segundo cuatrimestre, fue que demostrara buenos propósitos y enviara a un representante de CONAPE el sábado y domingo de matrícula en Jicaral o en nuestros Centros Universitarios. La segunda etapa fue que sirviera de proceso de capacitación a nuestros administradores de centro para que fueran gestores de créditos de CONAPE, por supuesto que no estábamos descubriendo el agua tibia, sino que sabemos qué es lo que están haciendo las universidades privadas, donde hay un proceso de fianzas cruzadas para gestionar los pagos inmediatamente.

Descubrí que estamos financiando con recursos públicos a las universidades privadas y que es la base de que los otros van más rápido en acercarse a esos puentes.

El interés diferenciado podría ser un factor o no necesariamente, si no que lo que tenemos es una presencia y un relacionamiento activo por parte de la Universidad con CONAPE.

En esa oportunidad el Sr. Zaldívar nos mencionó que una fuente importante de los recursos de CONAPE están definidos por una participación de las utilidades de los bancos públicos y privados del Estado. Nos dimos cuenta que fundamentalmente, a través de contabilidad limpia es el Banco de Costa Rica el que está sufragando con sus utilidades ese 80%, porque los otros bancos se dedican a hacer una serie de operaciones para lograr bajar las utilidades e impuestos, no pagan impuesto de venta, no pagan contribución a CONAPE y todo va sobre las espaldas del Banco de Costa Rica, porque el Banco Nacional cuestiona este aporte a CONAPE.

En esta semana conversé con el Sr. Zaldívar y están llevando el asunto al Tribunal Contencioso Administrativo, porque el Banco Nacional dice que no debe contribuir lo que corresponde a las utilidades de BICSA que es donde generan las utilidades.

Sin embargo, el tema más preocupante es de que aunque se logre que el Banco Nacional aporte más dinero a CONAPE, va a servir como un conducto para facilitar más la construcción de la infraestructura universitaria de la competencia que estamos viviendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está analizando la posibilidad de que haya un representante de CONARE en CONAPE y se estaría incorporando en el proyecto de ley de CONAPE donde aclare el financiamiento y que indique cuáles son los recursos de los Bancos que se incorporan para financiar CONAPE.

Me satisface mucho que todos los programas de la UNED están acreditados en CONAPE y todos son financiables por CONAPE.

* * *

2. **Solicitud al Defensor de los Estudiantes sobre elaboración de propuesta referente a su futura relación y forma en que se canalizarán los diferentes asuntos que deberán ser evaluados por el Consejo Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. VI, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-010), referente a la relación y forma de trabajo de la Defensoría de los Estudiantes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. VI, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-010), referente a la relación y forma de trabajo de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Defensor de los Estudiantes que presente a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y al Consejo Universitario, una propuesta de su futura relación y forma en que canalizará los diferentes asuntos que deberán ser evaluados por el Consejo Universitario.**
- 2. Autorizar que sea la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la conexión ordinaria entre el Defensor de los Estudiantes y el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

- 3. Solicitud de suspensión de trámite de los concursos abiertos para nombrar Administradores en los Centros Universitarios de: Orotina, Pérez Zeledón, Puntarenas, Siquirres, Nicoya y Puriscal**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. VIII, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-012), en el que recomienda que se solicite a la Administración, suspender el trámite de los concursos abiertos para nombrar a algunos Administradores de los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este momento no está definido el perfil de Administrador de Centro Universitario. Creo que lo que corresponde es analizarlo con base en el perfil de administrador de centro universitario, pienso que debemos aprovechar lo que existe y hacer una selección previa y se está en una etapa de depurar la selección. Le indiqué a la Oficina de Recursos Humanos que en la selección se utilice el concepto de centro universitario actual y que el nombramiento definitivo se analice, que la persona que se nombre responda a las expectativas de lo que debe ser un centro universitario, de conformidad con este acuerdo.

El acuerdo sería tomar en cuenta el acuerdo tomado en sesión 1499-2001 sobre los centros universitarios, en el momento de analizar los candidatos para administrador de centro universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En una oportunidad don Fernando Brenes presentó un perfil para administrador de centro universitario. Recuerdo que cuando se analizó el documento de centros universitarios don Fernando y esta servidora comparamos el perfil propuesto contra el perfil que él propuso y me parece que este perfil recogía bastante bien las preocupaciones del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros conocemos que hay un estudio de reclasificación integral de puestos en la Universidad, dentro de los puestos que se tienen que analizar están los administradores de centro universitario. Ese proceso se da, tomando en cuenta lo que es un centro universitario de hoy día.

El acuerdo del Consejo Universitario se analizó en el Centro Universitario de Heredia y estuvieron presentes varios administradores, cuando se definió el perfil de centro universitario y se reunieron con los representantes de la empresa que está elaborando el estudio integral de puestos, para analizar los cuestionarios y profundizar sobre lo que es el administrador, de acuerdo con lo que hoy en día quiere la Universidad, de ahí saldrá el perfil definitivo del administrador, sin embargo, eso no debe detenerlos en seguir los procesos porque son necesarios los administradores.

Sugiero que el acuerdo diga “se tome en cuenta la naturaleza de centro universitario definido en el acuerdo tomado en sesión 1499-2001 del Consejo Universitario”.

MED. RODRIGO BARRANTES: Mi propuesta es solicitar al CONRE que en el nombramiento de estos administradores se tome en cuenta el nuevo perfil.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. VIII, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-012), en el que recomienda que se solicite a la Administración, suspender el trámite de los concursos abiertos para nombrar algunos Administradores de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que en el análisis de los atestados de los concursos para seleccionar a los Administradores de los Centros Universitarios de Orotina, Pérez Zeledón, Puntarenas, Siquirres, Nicoya y Puriscal, se considere la nueva concepción de Centro Universitario definido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5).

ACUERDO FIRME

4. Ubicación de espacio físico y dotación de equipo a la Defensoría de los Estudiantes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 031-2001, Art. IV del 17 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-017), en relación con los inconvenientes que ha tenido el Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en la ubicación de espacio y dotación de equipo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No hemos comprado el edificio de ASEUNED, le pido a don Carlos Morgan ver con la Dirección Administrativa y la Vicerrectoría Ejecutiva, la viabilidad de traslado de las Oficinas de la Defensoría de Estudiantes, así como la dotación básica para dicha oficina. Sé que todo lo referente a equipo ya se le había dado a la Oficina.

ING. CARLOS MORGAN: Falta la computadora de la secretaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Defensor me había pasado una lista de lo que necesitaba y se le había entregado todo.

Sobre la ubicación, todavía no podemos disponer nada del Edificio de ASEUNED, porque el edificio todavía no es nuestro. Pero me parece bien que con don Carlos Morgan y con la Administración se analice la posibilidad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con este tema ¿qué ha sucedido con el proyecto de acuerdo con ASEUNED? ¿Cuál va a ser el trámite que tendrá ese convenio? como está redactado, tiende a darle unas instalaciones en forma gratuita por 50 años prorrogables, con todo el costo de instalación a cargo de la Universidad.

Creo que otra vez hay que ser cuidadosos con los recursos públicos. Desde ya le voy a indicar al señor Rector que me opondría a algunas de esas cláusulas que leí en su momento, porque creo que son muy gravosas para la Universidad en la forma en que están redactadas y la pregunta será ¿cuál será el procedimiento para ese convenio, si es un convenio que lo va a firmar directamente el Rector y

someterlo a conocimiento del Consejo Universitario o si por disponer de fondos públicos será analizado por el Consejo?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Debo elegir el procedimiento existente, que dice que la suscripción de convenios debe ser autorizada por el Consejo Universitario, la práctica desde el año pasado para acá, es que cuando se va a suscribir un convenio, mando copia del borrador que se está discutiendo y solicito la autorización para proceder a firmar el convenio respectivo y después se negocia la letra del convenio.

Creo que cuando ya se remita porque eso era nada más una propuesta inicial que existía al respecto, cuando se remita la propuesta ya formal de Convenio con ASEUNED, seguiríamos el mismo proceso y si ese día el Consejo Universitario quiere tomar el acuerdo que en determinado punto quiere que diga a) y no b) es potestad del Consejo Universitario, se hará el planteamiento y se resolverá lo que considere y en los términos que se defina se procederá a firmar el convenio respectivo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entonces lo que don Jimmy Bolaños nos envió no es la propuesta.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aprovechando la intervención de don Rodrigo Alberto Carazo, que también aquí a nivel del ámbito de la discusión que se ha dado, se han razonado algunas preocupaciones en relación UNED-ASEUNED y con respecto a los dineros que traslada la Universidad a ASEUNED. También se ha dicho acá que ese convenio debe considerar eso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todo vendrá en el convenio. Sé que este lunes estaba invitada la gente de ASEUNED al CONRE pero no estuve presente y no he tenido tiempo de averiguar cuál fue el producto de la reunión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero en el momento en que el edificio de ASEUNED pase a la UNED, ¿la Defensoría de los Estudiantes se traslada a otro lugar?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es algo que tengo que hablar con don Carlos Morgan como interlocutor para ver donde se ubicaría. Actualmente no podemos disponer nada del Edificio de ASEUNED, ellos nos habían permitido ubicar la oficina de la Defensoría de los Estudiantes, pero como una concesión, en estos momentos todavía el edificio no es nuestro por lo que no podemos decidir nada al respecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 031-2001, Art. IV del 17 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-017), en relación con los inconvenientes que ha tenido el Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en la ubicación de espacio y dotación de equipo.

SE ACUERDA:

Encomendar al Ing. Carlos Morgan Marín, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que en conjunto con la Dirección Administrativa y la Vicerrectoría Ejecutiva, determinen la viabilidad de traslado de la oficina del Defensor de los Estudiantes, así como la dotación básica de equipo, mobiliario y demás facilidades para dicha oficina.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de interpretación auténtica del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 032-2001, Art. V, del 20 de abril del 2001 (CU.CDE-2001-024), referente a la nota O.J.2001-059, del 8 de marzo del 2001, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el caso de la estudiante Xinia Rojas Quesada, de conformidad con lo solicitado en sesión 1485-2001, Art. IV, inciso 15).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esta nota es del caso de la estudiante Xinia Rojas Quesada, que tenía un problema de que si podía o no repetir un trabajo final de graduación.

Se había trasladado a la Administración, nosotros habíamos hecho la consulta a la Oficina Jurídica, con base en esta consulta se le había dado a conocer por medio de la Escuela la situación de ella.

Llega nuevamente al Consejo Universitario, por no darse una atención integral a la situación, se requiere una interpretación auténtica. Creo que lo que se requiere es una aclaración si es posible o no y cuáles son los términos en que se tiene que dar.

Me parece que esto es un asunto más académico, no sé si en la Comisión de Desarrollo Académico se está revisando el asunto de las opciones de los trabajos finales de graduación.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Hay una comisión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces hay una comisión trabajando en esto.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Sí, pero nombrada por la Vicerrectoría Académica no por nosotros.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero deberíamos de integrar acciones, que más bien se dé una aclaración con respecto a la forma cómo operan las opciones de graduación.

Ellos lo hicieron en una actividad con los representantes de las diferentes escuelas, en un Consejo Ampliado, no me acuerdo, pero ya incluso, se dieron planteamientos y hubo algunos acuerdos preliminares, no sé en que estado se encuentra el informe respectivo.

Siento que es un asunto en el cual desde el punto de vista académico, es fundamental para decidir qué pasa con esos cursos.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Con todo respeto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, porque me parece que nos dejan en el aire porque dicen: *“solicitar una interpretación auténtica del reglamento”*, sería de todo el reglamento o de una parte del reglamento que se estaba cuestionando.

Porque una interpretación auténtica del reglamento es de todo el reglamento. Creo que es de una sola parte, donde se dice de la posibilidad o no de repetir un curso o que la persona repita el mismo curso.

Recuerden que aquí se había visto, este asunto en ese momento la Escuela de Ciencias de la Administración solo tiene un curso, entonces dijeron que el alumno tenía que matricular otra opción de graduación y en ese momento yo dije que el problema no era del Reglamento, sino que la Escuela tiene que ofrecer diferentes opciones de cursos o cambiar estos cada cuatrimestre como lo hacen las otras escuelas.

Creo que así como está la propuesta de la Comisión, de muy poco nos sirve a nosotros para guiarnos sobre lo que tenemos que definir.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Actualmente el Encargado del Programa tiene cierto poder de discreción en decidir esas cosas, a como funciona actualmente. Esto involucra incluso con otros reglamentos académicos de la Universidad.

Esto nos lleva también a otros reglamentos de la Universidad al mismo tiempo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Coincido con don Rodrigo Arias. Me parece que esto debe ser analizado por la Comisión de Desarrollo Académico.

En realidad, la interpretación auténtica la puede hacer el Consejo Universitario, pero el análisis de lo que son las opciones de graduación tiene que ser realizado por la Comisión de Desarrollo Académico, en el sentido de que han existido muchas observaciones de parte de algunos Encargados de Programa de que esos cursos especializados por cuatrimestre están afectando la calidad de los trabajos que se puedan hacer como una opción de graduación.

Hay que volverlo a revisar y valorar si debe hacer cada cuatrimestre o cada seis meses. Le pregunté a la encargada de Registro que cuántos estudiantes de la UNED se graduaban por tesis, me dijo que casi nadie, solamente hay un caso de una estudiante de examen de grado, la mayoría de los estudiantes se va por cursos de especialización y si esos cursos de especialización no son suficientemente exigentes, como tienen que ser, entonces se estaría poniendo en riesgo la calidad de nuestros graduandos.

Me parece adecuada la inquietud de don Rodrigo que pase a la Comisión de Desarrollo Académico, al margen de esta interpretación se revisen las opciones que tienen no para eliminarlas sino para mejorarlas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Porque necesitamos para una interpretación contar con el criterio académico.

ING. CARLOS MORGAN: Esto lo tomamos en vista de que la estudiante a estas alturas no tiene una solución y refleja lo que somos nosotros de lerdos para atender una petición estudiantil.

También se da porque le enviaron a la estudiante el dictamen de la Licda. Fabiola Cantero por medio de fax informándole eso. No hubo ninguna comunicación formal con la estudiante, por lo que la Comisión vio que definitivamente nosotros teníamos que tomar una decisión como Consejo, ya que no había una decisión al respecto. Ni la Escuela quería tomarla, ni el Director quiso tomarla, en suma la Administración no tomó una decisión, por ese motivo es que queríamos tomarla nosotros.

Estoy de acuerdo con don Rodrigo Arias, es un asunto que se tiene que resolver desde el punto de vista de la Comisión de Desarrollo Académico se resuelve y luego interpretamos esto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que si damos una solución a una situación individual, creamos un antecedente que después nos puede poner en una situación que no sea la más conveniente desde el punto de vista de la rigurosidad que la Universidad debe tener en los diferentes niveles de los programas académicos y muy particularmente en este caso en las opciones finales de graduación.

Como sabemos cuando aquí se dio una ampliación fue avalada por unos, discutida por otros, luego se puso en práctica, hay situaciones como las que doña

Marlene se refería ahora, y creo que aunque sea un caso particular requiere de una evaluación integral de cuál es la situación de los trabajos finales de graduación, y sin que esa definición de carácter académico esté dada, creo que es muy aventurado decir lo específico de un caso particular.

SR. RÉGULO SOLÍS: A quien le corresponde interpretar en forma auténtica los reglamentos de esta Universidad, es al Consejo Universitario. Creo que no debemos evadir esa responsabilidad.

Efectivamente don Rodrigo Barrantes tiene razón. El espíritu del dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil es precisamente hacer una interpretación auténtica sobre el punto que se refiere, si puede o no puede repetir un curso especializado.

Dicen que las comparaciones son odiosas. La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales si los permiten como debe ser. Tenemos conocimiento de que estudiantes que tienen un curso especializado, tienen opción de repetirlo.

Entonces esto es una situación que realmente no sólo afecta a una estudiante que desde el año pasado hizo una solicitud concreta, sino que ya está afectando a la institución como un todo, la actitud de algunos funcionarios de una determinada Escuela.

Me parece que sí debemos de tomar una decisión en ese aspecto. Recuerden que eso también de oficio se le envió al Defensor de los Estudiantes. La Defensoría tiene un dictamen, en la Comisión de Desarrollo Estudiantil lo tenemos que nos envió una copia, se lo estaremos enviando a la Comisión de Desarrollo Académico para que tengan conocimiento, ya hay un dictamen de la Defensoría sobre ese mismo punto.

Nos parece que a estas alturas donde a la estudiante no se ha dado la cortesía que institucionalmente se le da, con una respuesta como se pidió aquí, ya el Consejo había tomado un acuerdo de pasarlo a la Administración para que resolviera ese asunto.

Como informó don Carlos Morgan, lo que la estudiante recibió fue un fax de un dictamen de la Oficina Jurídica, en donde también tienen observaciones muy puntuales. El dictamen señala cosas que no son ciertas, que nos endosa precisamente a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, cosas que nunca dijimos, ni nunca interpretamos en los términos que ellos señalan. También es importante indicarlo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estuve conversando en su oportunidad con don Miguel Gutiérrez, porque él tiene el asunto de este curso.

En principio creo que está equivocado y que la Universidad se está metiendo en un problema al indicarle al estudiante que perdió el curso, que tiene que pasarse a

hacer una tesis, solo por el hecho de que la Escuela no está en capacidad de ofrecer ese curso en el siguiente cuatrimestre o cualquier otro curso, de manera que si el estudiante no quiere hacer tesis pues que haga otro curso.

Pero debo agregar que también hay una situación muy particular de la Escuela de Ciencias de Administración y es que son muy pocos los estudiantes. No es como la Escuela de Ciencias de la Educación u otra Escuela, que debido a la gran cantidad de estudiantes, muchos cursos. La Escuela de Ciencias de la Administración no se puede dar el lujo de manejar muchos cursos en razón de los costos, entonces eso habría que valorarlo en su oportunidad cuando llegue este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Estamos ante una situación de una descortesía tremenda hacia una estudiante, una afectación marcada de sus derechos, un freno institucional que trata ya del 20 de noviembre del año pasado y no hemos resuelto, si en esta Universidad es posible o no es posible matricular dos veces el mismo curso especializado.

Hablamos hoy de rigurosidad, que sea riguroso, que sea muy riguroso, esa es la calidad que se quiere de los cursos. No hay ninguna duda en cuanto a eso.

Don Miguel Gutiérrez insiste reiteradamente y argumenta en el sentido de que no es posible de acuerdo con la reglamentación hacer esa matrícula en el mismo curso más de una vez. Quienes hemos analizado ya más de una vez este tema, llegamos a la conclusión de que no hay en la normativa universitaria ninguna norma tan equivocada como una que diría que no se pueda matricular dos veces el mismo curso especializado.

No existe esa norma; don Miguel Gutiérrez se equivoca. Si hubiera existido tendríamos que haberla derogado por equivocada, pero no existe esa norma.

Hay una posición de don Miguel Gutiérrez que ha sido hasta este momento avalada por la Escuela, en el sentido de no facilitar, no permitir, no aceptar una matrícula de esta estudiante en ese sentido.

En el campo académico, creo que los cursos especializados son una fórmula para que los profesionales universitarios, los profesores universitarios, desarrollen nuevas investigaciones en conjunto con sus estudiantes, prueben nuevas teorías, ejerciten el quehacer universitario, actualicen sus propios conocimientos no los conocimientos de los estudiantes, que el estudiante sirva de estímulo, de contraparte, de apoyo para los procesos permanentes de investigación.

Hablamos un poco esta mañana y la semana pasada, de que es algo que en la Universidad carecemos, nos dedicamos con muchísima provisión a pasar papeles por un lado y otro y no a investigar sobre la ciencia de la administración, y consecuentemente, no ofrecemos cursos especializados de profesionales inquietos o inquietas en su quehacer académico que puedan querer probar nuevas

teorías. Consecuentemente, tenemos en Ciencias de la Administración, entiendo yo que son dos cursos que vienen dándose sin modificación desde ya hace varios períodos o varios años, cuando en algunas ocasiones llega uno de mis profesores con las tarjetas ya amarillentas, decía uno que por favor se pusiera al día porque era falta de trabajo académico.

Como que mucho de eso hay. Démonos cuenta que prevalece el criterio respetable pero equivocado del profesor que lee una norma que no existe, y nosotros no hemos podido decirle y no queremos que pase el 22 de julio sin decirle que esa norma no existe. No tenemos que entrar en la parte académica para encontrar que no existe esa norma.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho los compañeros, don Rodrigo Alberto Carazo y don Régulo Solís. Creo que nosotros debemos de resolver este caso hoy, porque es una interpretación que hace el Consejo Universitario independientemente de lo que después se haga, se resuelva o se modifique con los trabajos finales de graduación.

Es una cosa que hay que decir sí o no con respecto a que la estudiante pueda o no repetir al curso.

Con respecto a lo que dijo el compañero Fernando Brenes, compañeros está bien que en un semestre la Escuela no ofrezca dos o tres cursos porque la matrícula no da, pero cuatrimestre a cuatrimestre la Escuela puede variar la temática de curso. Lo que pasa es que es muy fácil repetir un curso que ya está montado, ni siquiera hay esfuerzo del que se le paga para que cambie la temática, es muy bonito, todos los semestres damos lo mismo, y la gente tiene que cursar el mismo porque es lo único que les estamos ofreciendo.

Ese no es el espíritu de los cursos especializados, porque entonces ya no se vuelven especializados. Es más las investigaciones se pueden repetir porque entre los alumnos se cambian los trabajos de investigación que están haciendo.

Lo otro es que después podemos decir que la Comisión de Asuntos Académicos, con base en lo que la Comisión creada por la Vicerrectoría Académica, dé como resultados de esta nueva interpretación o de esta nueva visión de Trabajo Final de Graduación, nosotros resolvamos si se cambia, se mantiene, o se mejora.

Creo que son dos cosas totalmente diferentes. Pienso que no hace falta esperar lo que está haciendo esa Comisión que no tiene que ver nada con esto, para que nosotros resolvamos el asunto que está desde el año pasado pendiente. Pero es una barbaridad que todavía a medio año no hayamos dado una respuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Cuando un estudiante no puede terminar con éxito un proyecto de tesis, nosotros sabemos que la norma indica que debe cambiar el tema e iniciar nuevamente el proceso, aquí yo creo que debemos de verlo también.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: El problema es que eso está reglamentado y establecido, pero con respecto a los cursos especializados no se dice nada.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que tenemos que ver referencias de cómo funcionan otras opciones. Es mi posición, que un mismo curso no puede repetirse en iguales condiciones.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Pero si la Escuela no diversifica, ese es el problema ¿qué problema tiene la estudiante?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esa es otra cosa diferente, pero el mismo curso no se debería de repetir, en todo caso, es algo que el Consejo debe resolver, hasta ahora el planteamiento que dio don Rodrigo Alberto Carazo es que no hay una norma que lo prohíba y que por lo tanto, sí puede repetirse el mismo curso, yo sí lo homologo a como funcionan las tesis, y creo que un mismo curso no debe repetirse y es mi posición, así como yo respeto la de cada uno de los miembros del Consejo, tienen que respetarse las de uno, en ese sentido yo coincido con el Consejo de Escuela, cuando dice que un mismo curso no debe repetirse, y eso seguiré manteniéndolo como tal.

Pensaba que era un tema que sí debería discutirse a nivel de la Comisión de Desarrollo Académico, ustedes dicen que como lo que se pide es una interpretación auténtica de un caso muy particular, pues el Consejo Universitario tiene toda la potestad de pronunciarse al respecto.

Entiendo que la única propuesta es la de don Rodrigo Alberto Carazo, en el sentido de que como no está prohibido entonces se diga que sí se puede repetir un mismo curso y se le aclare la situación a la estudiante que es demasiado el tiempo que ha pasado para pronunciarnos al respecto.

Tendríamos entonces una decisión en cuanto a aclarar mediante interpretación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, si un curso especializado puede repetirse o no. La alternativa es decir sí o no, única y exclusivamente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta para la parte jurídica, es si en alguna parte del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación hay algún artículo con respecto a eso.

SR. RÉGULO SOLÍS: En la documentación de la Defensoría de los Estudiantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El dictamen del Defensor de los Estudiantes hace una aclaración en el punto 2), pero independientemente de lo que haya dicho el Defensor de los Estudiantes, es si en alguna parte indica eso. Aquí lo único que dice es "Cursos Especializados".

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El Reglamento es omiso en cuanto si se puede o no se puede, si está permitido, está prohibido el repetir. Es un criterio más bien de la Escuela en el sentido de que como es el mismo curso no es conveniente académicamente hablando. Es un asunto de criterio académico.

ING. CARLOS MORGAN: La diferencia es que no es la norma institucional, y al no ser norma institucional, porque don Fernando Brenes está diciendo que la Escuela Ciencias Exactas y Naturales lo repite; que la Escuela de Ciencias de la Educación lo repite, entonces no es norma institucional.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Dan el mismo.

ING. CARLOS MORGAN: Entonces no es un problema del estudiante.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Por eso, no es problema del estudiante es problema de la institución.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ese es otro curso. Desde ese punto de vista, yo también lo equiparo en cuanto al tipo de decisión, a cuando se pierde una tesis.

Lo podemos ver desde el análisis legal, está la posición de las diferentes instancias que han intervenido al respecto, yo creo que esto requiere una fundamentación académica. Lo que tenemos planteado es que se dé una interpretación auténtica y la interpretación auténtica es sí o no, si se puede repetir o no se puede repetir un mismo curso. Mi posición es que no se puede repetir un mismo curso, pero respeto lo que el Consejo Universitario decida al respecto y es lo que someteríamos a votación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta con respecto al Artículo XXII y lo voy a leer y me parece que es importante, dice: *“Cada Escuela diseñará los cursos que serán considerados como cursos especializados para graduación. En todos estos casos los cursos deberán culminar con un trabajo de investigación, en el que se analizarán aspectos novedosos en el campo o especialidad en que el estudiante se graduará según las normas técnicas que definan las escuelas con el refrendo de la Vicerrectoría Académica. Estos trabajos deberán tener una extensión mínima de 39 páginas, a espacio y medio y deberán contener una bibliografía reciente”*

Lo que observo en el Artículo XXII es que el curso no se pasa por exámenes, sino que se pasa por un trabajo de investigación. El tema puede variar en el trabajo de investigación dentro del mismo curso.

Si se interpreta en los términos que lo indica el Consejo de Escuela, pareciera que el trabajo de investigación es el mismo y de acuerdo con el Artículo XXII del Reglamento no es así, todo depende del tema de la investigación que se desea hacer.

ING. CARLOS MORGAN: ¿El curso especializado por qué no se puede repetir?

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Sí se puede repetir. Lo que no se puede repetir es la misma investigación, dentro del mismo curso se puede hacer una investigación diferente, se supone que si son 40 alumnos, son 40 temas de investigación diferentes.

ING. CARLOS MORGAN: Entonces sí se puede repetir el curso.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Claro, por supuesto.

SR. RÉGULO SOLÍS: Y no se repite la investigación.

ING. CARLOS MORGAN: A mi don Miguel Gutiérrez no me pudo responder una pregunta que le hice ¿qué pasa si yo fallo en la investigación, acaso estoy limitado para toda mi vida para no emprender de nuevo la investigación? Quién dice que el conocimiento se condena porque fallé en la demostración de una verdad que andaba buscando.

No me pudieron explicar porqué ese fundamento, no entiendo por qué un curso especializado no pueda repetirse.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Estoy leyendo lo que dice el Dr. Miguel Gutiérrez *“dado que no es posible demostrar capacidad, madurez intelectual y creatividad científica dentro de un campo profesional en un curso, si éste se está llevando por segunda, tercera o cuarta opción”* es decir que parece que no es que está previsto que no se puede lograr, adelantar o triunfar si se lleva una segunda, tercera o cuarta vez un curso.

Entonces dado todo eso, el suscrito indicaba a los estudiantes que no se pueden repetir cursos especializados en concordancia con el Artículo e inciso c) de las Normas Procedimientos y Trámites para Trabajos finales de graduación. O sea que la repetición de un curso no lo adelanta uno.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Cuántas veces se puede repetir un curso especializado?

MTRO. FERNANDO BRENES: El problema es que no está reglamentariamente establecido, incluso si nos acogemos a lo que establece el informe, tendríamos que aceptar que él lo puede hacer, porque si no, dice que no se le puede repetir, también se puede aceptar que sí lo puede repetir.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El Consejo Universitario interpreta el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en el sentido de que dicho Reglamento, no prohíbe que un estudiante se matricule dos o más veces en un curso especializado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Un mismo curso especializado, debemos de hacer la aclaración.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ese es el caso del fondo. Tal vez lo más grave no es que a ella no se le permita repetir el curso, porque en todo caso la Escuela no está en capacidad de hacer otro curso, lo más grave es que además le indique que tiene que pasarse a otra opción de graduación, porque como la Escuela no tiene posibilidad de ofrecer otro curso alternativo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero como un segundo acuerdo se puede tomar que se recomienda a las escuelas ofrecer más cursos de especialización.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: No más de un curso, variar la temática de los cursos o de la investigación dentro de un mismo curso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aquí se está haciendo una aclaración, en el sentido de que se interpreta como don Rodrigo Alberto Carazo lo leyó, que no está prohibido y que por lo tanto si puede llevarlo más de una vez o uno puede decir que también fue por omisión que no se prohibió, es decir, que si en el Reglamento no se incluyó, también puede ser una omisión, y recuerden la manera como se llegó a aprobar este Reglamento de nuevas opciones de graduación en la Universidad y cómo se establecieron las normas por parte de la Vicerrectoría Académica en su momento.

La situación que se dio al interior de la Universidad, los cuestionamientos que hubo al respecto, digo que ahora se viene a revisar. Uno también lo puede interpretar al contrario, yo sigo pensando que no es conveniente que se repitan los mismos cursos, pero como les digo, yo respeto la posición del Consejo al respecto. Pero sí quería hacer esta aclaración y cómo se interpreta, porque tampoco dice que sí, ahora es una interpretación y como interpretación en lo que al Consejo precisamente le corresponde pronunciarse.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Eso no se estaba analizado dentro de la discusión del acuerdo. Porque si el espíritu del acuerdo dice otra cosa, pues podría revisarse.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No se llegó a ese nivel en la aprobación del Reglamento respectivo.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Muchas veces no se sacan acuerdos, pero sí se conoce el espíritu del acuerdo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La posición de la Oficina Jurídica cuando se le plantea si se puede o no repetir el curso, es de que se debe reformar el Reglamento para que quede claro, eso es lo que se dice porque no está claro, entonces ella incluso aplica a la costumbre como norma, diciendo que no porque la Escuela ha venido insistiendo en que no. Eso deja un poco al estudiante en la limitación de que los

dos cursos que tiene son los únicos dos disponibles, entonces que no puede repetirlo.

En todo caso, a como se está planteando es una interpretación del Consejo Universitario.

SR. RÉGULO SOLÍS: Antes de la votación, voy a agregar un punto adicional a ese problema que tiene la Escuela, se lo digo porque este no es un caso aislado.

La Escuela ofrece varios énfasis, se supone que si sacó alguien con Énfasis en Organizacional y luego va sacar uno con Énfasis en Contabilidad y quiere llevar cursos especializados, le dicen no usted va a tesis, porque no tiene la capacidad de responder con más cursos y el estudiante queda en los cursos especializados.

Esto es un problema que hay, y es una situación en donde ellos tal vez ni iban a ser eso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Porque esas decisiones de la Escuela requieren analizarse en la Comisión de Desarrollo Académico de la Universidad, donde se deben de plantear, ahí es donde yo reitero la rigurosidad de identificar nuestros programas y particularmente la parte de Trabajos Finales de Graduación, por eso creo que no es conveniente interpretarlo en términos de requisito.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con la abstención del M.B.A. Rodrigo Arias Camacho.

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 032-2001, Art. V, del 20 de abril del 2001 (CU.CDE-2001-024), referente a la nota O.J.2001-059, del 8 de marzo del 2001, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el caso de la estudiante Xinia Rojas Quesada, de conformidad con lo solicitado en sesión 1485-2001, Art. IV, inciso 15).

SE ACUERDA:

Interpretar el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, en el sentido de que un mismo curso especializado sí se puede repetir.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Solicitaría al señor Rector que invite a don Miguel Gutiérrez al Consejo Universitario para explicarle nuestras razones de primera mano, creo que él se las merece.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podemos invitarlo a una sesión del Consejo Universitario.

ING. CARLOS MORGAN: Hay un segundo punto del acuerdo, que es pedirle a la Comisión de Desarrollo Académico que acelere la revisión de los reglamentos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿A dónde está ese acuerdo?

ING. CARLOS MORGAN: No, debería de tener una segunda parte, es una propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es que no está en Comisión de Desarrollo Académico, hay una Comisión de la Vicerrectoría Académica que lo ha llevado a consulta, incluso de Consejo ampliado de Vicerrectoría, están recogiendo las observaciones.

Nosotros sabemos que las opciones de graduación fueron varias, pero también sabemos que la que congrega estos momentos el 90% son los cursos especializados, y eso también debemos de tomarlo en cuenta nosotros. ¿Por qué no funcionan los exámenes de grado? ¿por qué no funcionan las otras modalidades? Bueno hay razones, porque quienes han pedido exámenes de grado creo que hasta hoy todos han fracasado, entonces el estudiante al saber que en los exámenes de grado nadie pasa, nadie más lo volvió a pedir, pero donde ven que en los cursos especializados si se van graduando con más agilidad, entonces el mayor porcentaje de opción final de graduación se va por cursos especializados.

Es algo que nosotros también debemos de ponerle atención, claro que no estoy en contra de los cursos especializados, estoy a favor de los cursos especializados, pero creo que también requiere una serie de definiciones en cuanto a cómo deben de identificarse los mismos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Los plazos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que hay cosas que se deben de revisar al respecto. Los plazos es una de las cosas que se están revisando.

Cuando eso se aprobó, me acuerdo cuál fue mi posición en el momento, es que tenían que ser semestrales y eran semestrales, pero hay un momento determinado en que la Vicerrectoría Académica decide que todo pasa a cuatrimestres y no se nos dejó opinar a quienes pensábamos diferente. Porque

las normas a como estaba el acuerdo del Consejo Universitario las dictaba la Vicerrectoría Académica, que era competencia de la Vicerrectoría Académica definir las, pero cuando se dio incluso la cuatrimestralización, una de las sesiones más largas que se realizó en Tibás, donde se definió que algunos cursos necesariamente tenían que mantenerse en semestres y personas que no participaron en ese proceso después llegaron y dicen que todo pasa a cuatrimestres.

Al final y quienes tienen la competencia de dictar las normas, no estuvieron en esos procesos, se aislaron de esos procesos, pero después llegaron a tomar las decisiones.

Vendrá el resultado de este proceso que ha sido muy consultivo con el Consejo de Vicerrectoría Académica ampliado y yo creo que ya se está terminando.

SR. RÉGULO SOLÍS: En la Comisión de Desarrollo Académico tenemos pendiente la visita del Representante Estudiantil, el Secretario de Asuntos Académicos, que precisamente está participando en esa Comisión, que está revisando el Reglamento de los Trabajos Finales de Graduación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay que tener un entorno más amplio en las definiciones. ¿Qué hacemos nosotros con abrir opciones en las que se puedan graduar más rápidamente, si después de eso significa una debilidad ahora que hay que acreditar un Programa Académico, al final de cuentas es un daño para el estudiante y es algo que yo quiero que pongamos mucha atención en esto de definición de opciones de graduación.

* * *

6. Aspectos de apoyo docente al estudiante, especialmente en los servicios de tutoría telefónica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 036-2001, Art. X del 19 de mayo del 2001 (CU.CDE-2001-037), en relación con el apoyo docente al estudiante, especialmente en los servicios de tutoría telefónica.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que motivó el punto 3) de este acuerdo, fue don Luis Barboza, en el sentido de que en los periodos de matrícula se realizan consultas de carácter académico y los encargados de cátedra no están disponibles, entonces que funcionara un equipo base académico que resolviera este tipo de consultas en los periodos de matrícula y como un servicio adicional al estudiante para brindar mayor información.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: En el tiempo que fungí como Director de Docencia, recuerdo que esto existía, es decir, los Encargados de Programa tenían

que estar presentes en los Centros Universitarios en los períodos de matrícula para resolver dudas de los programas.

Sin embargo, podría ser otro tipo de ayuda académica en los Centros Universitarios o en el servicio telefónico, equipo base. Definitivamente los estudiantes quedan con muchas dudas y los Encargados de Programa están físicamente imposibilitados para estar en todos los Centros Universitarios. En ese entonces, se hizo un rol donde se retomaban para consultar dudas con respecto a las carreras. Se podría realizar algo similar, sin embargo, no corresponde al Consejo Universitario decir cómo hacerlo, sino ofrecer una política de respaldo académico a los estudiantes en el período de matrícula y la Administración sabrá que hacer.

SR. REGULO SOLIS: Es lo que se está haciendo solicitar a la Administración.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Dice un equipo de respaldo académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que oriente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Efectivamente, no nos corresponde decir cómo se hace, lo que se está diciendo en el acuerdo, es que no se hace y consecuentemente corresponderá a la Administración hacerlo.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Puede darse algún boletín, telefónica, e incluso un video con las preguntas más frecuentes.

ING. CARLOS MORGAN: Con el informe de Centros Universitarios quedó evidente que esto es totalmente necesario. No partamos de que no se está haciendo, esa es la realidad y el estudiante no está obteniendo la información en forma oportuna y es básicamente lo que se busca y estamos en capacidad de poder llevarlo a cabo, no veo problema al punto 3.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y de pedir aclaración para saber cómo se cumplen. Se debe tener claridad para decir si se puede o no cumplir, partir de que se debe agilizar un equipo semejante al utilizado en la aplicación de exámenes, que esté disponible durante el periodo de matrícula vespertinamente y fines de semana.

Don Rodrigo Barrantes, así lo entendería con su experiencia como Director de Docencia.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Sí, pero no es posible hacerlo con el personal que tenemos, porque la matrícula tiene el mismo horario en todos los Centros Universitarios.

Mi propuesta es que la orientación debe darse, pero le corresponde a la Administración la forma en que se ofrezca, no al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se hace equipo base para la aplicación de exámenes, por ejemplo, en matemática, un grupo de compañeros está resolviendo dudas, respondiendo preguntas de 3 y 4 exámenes, no hay un tutor por curso, sino que un tutor responde sobre varios cursos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siguiendo en el mismo ejemplo, doña Marlene, cualquier encargado de matemática puede orientar sobre la matrícula del Programa de matemática.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que debe hacer es implementarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es un problema de información. Obviamente si a un tutor, Encargado de Programa u otro compañero Encargado de Cátedra le van a decir que se tiene que referir a la Carrera de Servicios de Salud, o cualquier otro podría haber problema. Pero si se ha capacitado a las personas puede dar una respuesta y si no puede, porque ha sucedido, puede localizar a la Encargada de Cátedra.

Hay un principio básico, los programas son de las Escuelas, no son personales y he defendido constantemente este principio. Por lo tanto, la Escuela tiene que buscar la manera para dar una respuesta a los estudiantes.

MTRO. FERNANDO BRENES: Coincido con don Rodrigo Barrantes, resolver que las Escuelas brinden el servicio y cada una decida como. Un sistema experto funciona perfectamente, con 1000 preguntas respondidas con base en la historia de las preguntas frecuentes de los estudiantes, éste ingresa al sistema y ahí mismo se resuelve.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No es que la persona esté ahí.

MTRO FERNANDO BRENES: No necesariamente, de hecho es imposible. Lo realicé en algunas ocasiones, como profesores de la Escuela asistíamos a la matrícula y había preguntas de ciertas carreras de la misma Escuela que yo no tenía la información, obviamente requería de una capacitación del Encargado de Programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un equipo de respaldo académico, entiendo que es un equipo humano.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Por eso no digamos cómo, que ellos encuentren una solución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las Escuelas tienen recursos limitados y las personas tienen una capacidad limitada para atender gente y se sabe cómo pasan los Encargados de Programa.

ING. CARLOS MORGAN: Los políticos españoles dicen: *“la buena política es la ciencia de lo posible”*, es posible o no es posible hacerlo.

MTRO FERNANDO BRENES: Si es posible pero no digamos cómo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace como mes y medio, se nombró una Comisión de Consejo de Rectoría con la Encargada de la Tutoría Telefónica y el MBA. Luis Barboza, si alguien más, para concretar una propuesta de un replanteamiento total de lo que hasta hoy conocemos como tutoría telefónica.

SR. REGULO SOLIS: Hay una de evaluación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con base en esa evaluación se había habilitado la Comisión para un replanteamiento completo, a fondo de lo que es el servicio de tutoría telefónica, inclusive cuando se hizo lo del cableado, en la tutoría telefónica se pusieron más canaletas con el propósito del replanteamiento total de ese servicio al estudiante. No debe estar limitado al servicio 800, sino que también está trabajando los servicios INFOTEL y TUTOTEL, complementarios de MATRITEL. Todo esto viene en marcha.

ING. CARLOS MORGAN: Por esta razón lo enviamos a plenario y se está invitando al M.Sc. Vigny Alvarado, para todo lo que es INFOTEL.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto está en proceso, incluso en una modificación a finales del año pasado para que se dieran los recursos para la contratación de la programación de INFOTEL y TUTOTEL.

En este momento con la Encargada de Tutoría y el MBA. Luis Barboza, a un mes plazo concrete la propuesta para la transformación de la tutoría telefónica que estaba pendiente y se había planteado hace más de un año.

ING. CARLOS MORGAN: El punto 3) como cambiarla, para que se valore la creación de ese equipo, en este momento no estamos seguros si es viable o no. Es de orientación, no de resolver cuestiones de peso o fondo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así como está, haría una reunión con los Directores de Escuela para plantearlo y tomaría de ellos las observaciones al respecto en este momento.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 036-2001, Art. X del 19 de mayo del 2001 (CU.CDE-2001-037), en relación con el apoyo docente al estudiante, especialmente en los servicios de tutoría telefónica.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El servicio de tutoría debe estar disponible en horarios que los estudiantes puedan acceder con facilidad y oportunidad.**
- 2. No debe representar una carga extra al costo que ya tienen los estudiantes.**
- 3. La disponibilidad real del servicio, los horarios y días de servicio son claves para que represente un apoyo efectivo en las dudas que tienen los estudiantes sobre los diferentes cursos.**

Por tanto, SE ACUERDA:

- 1. Solicitar un informe al Centro de Operaciones Académicas, sobre los horarios de dicho servicio, los controles para su disponibilidad real, el comportamiento histórico del servicio, y que medidas se han tomado para habilitar el servicio en horas y días que el estudiante regular de la UNED lo pueda acceder.**
- 2. Nombrar una Comisión integrada por el MBA. Luis Barboza y el Ing. Carlos Morgan, para que evalúen las posibilidades y costos de habilitar el servicio 800 para las tutorías telefónicas.**
- 3. Solicitar a la Administración que a partir del PAC-3-2001, funcione en días y horas de matrícula un equipo de respaldo académico que brinde a los estudiantes el apoyo que requieran.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:50 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR

EF/ALM/TMV**